



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 164 - 2025-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 07 AGO, 2025

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

Carta Nº 014-2025-TLBI, del 04 de agosto del 2025, y Plan de Trabajo – POA del 04 de agosto del 2025, el Plan de trabajo para el estudio de pre inversión del proyecto, denominado: **"CONSTRUCCION Y IMPLEMETACION DE REDES PARA LA MASIFICACION DEL GAS NATURAL EN LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO, CHUPACA Y CONCEPCION DE LA REGION JUNIN"**, el Gerente Regional de Desarrollo Económico con proveído aprueba el Plan de Trabajo del estudio en mención, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley Nº 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, según el Decreto Legislativo Nº 1486; Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas; Decreto Legislativo Nº 1252; Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual; Reglamento del Decretos legislativo Nº 1252; Decreto Legislativo que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones; aprobado por Decreto Supremo Nº 284-2018-EF. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de



GRDE	
DOC. Nº	944 2118
EXP. Nº	64 24010



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Inversiones. Ley N° 28939; Ley crea el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local; Ley N° 31638, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, en el marco del INVIERTE.PE, según el anexo N° 10 - criterios para determinar la clasificación del nivel de complejidad de los proyectos de inversión, por la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico, Hoy queremos resaltar la importancia que tienen los cultivos con alta rotación en el mercado en nuestra Región, ya que la población sigue creciendo día a día y la demanda por alimentos va creciendo; por ello la Región Junín, debe trabajar, arduamente para competir con en los principales mercados y aprovechar la demanda de los principales mercados de agro exportación, y evitar pérdidas económicas que afecten a nivel de industrias privadas, a nivel de PBI.

El proyecto Masificación del Uso del Gas Natural en la región Junín, es un proyecto nacional, que está siendo impulsado por el Ministerio de Energía y Minas.

Con fecha 28/09/2023, se suscribe el último "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Junín" para impulsar acciones para la promoción, evaluación, monitoreo y posterior seguimiento y desarrollo de proyectos para impulsar la masificación del uso de gas natural en la región Junín, la misma, que actualmente se encuentra vigente.



Realización de diferentes reuniones y Actas de reunión con participación de representantes del Gobierno Regional de Junín, MINEM, Sociedad Civil, alcaldes distritales y provinciales y representantes del sector privado para impulsar el desarrollo del proyecto masificación del uso del gas natural en la región Junín.

Presentación de la Propuesta de adenda presentada por Gas Natural de Lima y Callao S.A., publicada en cumplimiento de lo previsto en los artículos 134 y 136 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 240-2018-EF

Desarrollo de reunión de fecha 14/04/2025, con funcionarios de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.

Que, el Gobierno Regional de Junín (GRJ) viene impulsando diversas iniciativas orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico, productivo y logístico de la región, con la finalidad de posicionarla como un eje estratégico de integración nacional e internacional. En este contexto, la



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



masificación del gas natural representa una oportunidad sin precedentes para consolidar la reactivación económica en la Región Junín.

La región Junín ha sido identificada como el lugar idóneo para la implantación de del gas natural en dos Provincias, Jauja y Huancayo, específicamente en el Distrito de Sicaya, que también está siendo impulsado por el Ministerio de Energía y Minas.

Para viabilizar esta propuesta estratégica, se requiere la contratación de un servicio especializado que elabore el estudio de viabilidad de la masificación del gas, integrando un enfoque técnico, operativo, normativo y territorial, así como una perspectiva global que potencie las ventajas comparativas de la región. Esta iniciativa se articula con los cambios del contexto internacional,

Asimismo, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 80-2022/CEPLAN/PCD, dispuso que los gobiernos regionales y locales formulen con carácter de urgencia sus respectivos planes de desarrollo concertado al horizonte 2025-2035. En cumplimiento de ello, el GRJ ha formulado el Plan de Desarrollo Concertado Regional Junín 2025 – 2035, en el cual se establece como objetivo estratégico el desarrollo de centros logísticos con enfoque global en el Valle del Mantaro, aprovechando la geoestrategia regional y las nuevas dinámicas del comercio internacional.



Tenemos que alcanzar el primer hito, pero el Estado tiene que resolver a favor o en contra. Dependiendo de ello, luego se tendrían que solicitar los permisos regionales y locales para desarrollar el proyecto. Por ejemplo, ante el gobierno regional tenemos que gestionar los instrumentos de gestión ambiental y, para que eso sea tramitado, se tiene que adecuar el TUPA de la institución. Luego el reto es que los gobiernos locales autoricen la instalación de las redes en las vías públicas y el TUPA también que esté adecuado y cuente con un espacio para los residuos. Son puntos que tienen que ir acelerando para poder avanzar; si se da el visto bueno al proyecto, la construcción sería más rápida”, detalló Guardia González.



Asimismo, explicó una serie de beneficios de contar con gas natural. "Si se conecta la cocina, podría pagar S/20 a S/25 al mes, teniendo un ahorro del 50 %. Si se conecta una terma, el ahorro en electricidad es de S/100 a S/150. Los restaurantes podrían tener ahorros de S/ 1300 a S/ 1500 en consumo de gas, y los transportistas que usan gas natural podrían ahorrar hasta S/ 8 mil al año, entre otros.

Fases y Actividades Claves para la construcción y implementación de redes para la masificación del gas natural en la Región Jun:

. **Exploración y Producción:**

- **Actividades:** Estudios geológicos y geofísicos, perforación de pozos exploratorios y de producción, pruebas de producción, y obtención de permisos ambientales y mineros.
- **Metas:** Identificar yacimientos con potencial comercial, lograr tasas de producción sostenibles, y cumplir con los estándares de seguridad y ambientales.

. **Procesamiento:**

- **Actividades:** Construcción y operación de plantas de procesamiento para separar hidrocarburos líquidos, deshidratar y purificar el gas natural, y acondicionar el gas para su transporte.
- **Metas:** Alcanzar la calidad requerida del gas natural para su transporte, maximizar la recuperación de líquidos, y minimizar el impacto ambiental.

. **Transporte:**

- **Actividades:** Construcción y operación de gasoductos para transportar el gas natural desde las plantas de procesamiento hasta los centros de consumo, incluyendo estaciones de bombeo y regulación.
- **Metas:** Asegurar el transporte seguro y confiable del gas natural, cumplir con los plazos de construcción, y garantizar la capacidad de transporte necesaria.

. **Distribución:**

- **Actividades:** Construcción e instalación de redes de distribución de gas natural para llevar el gas a los hogares, comercios e industrias, incluyendo la conexión de usuarios finales.
- **Metas:** Ampliar la cobertura de la red de distribución, asegurar la calidad y seguridad del suministro, y facilitar el acceso al gas natural para diversos sectores



Que, las Fases de Implementación:

Planificación y Diseño:

- **Estudios de Factibilidad:** Evaluar la viabilidad técnica, económica y ambiental del proyecto, incluyendo la demanda de gas natural, la ubicación de la planta, el acceso a la materia prima (gas natural), y los posibles impactos ambientales.
- **Diseño Conceptual y Detallado:** Desarrollar los planos y especificaciones técnicas de la planta, considerando aspectos como el procesamiento, almacenamiento, transporte y distribución del gas natural.
- **Selección de Tecnología:** Elegir la tecnología más adecuada para el procesamiento del gas natural, considerando la composición del gas, la calidad requerida y los estándares ambientales.
- **Gestión de Permisos y Licencias:** Obtener las autorizaciones necesarias de las autoridades competentes, incluyendo permisos ambientales, licencias de construcción y operación, y otros permisos específicos según la ubicación y características del proyecto.

Construcción:

- **Adquisición de Terreno:** Adquirir el terreno donde se construirá la planta, considerando su tamaño, ubicación estratégica y accesibilidad.
- **Construcción de Infraestructura:** Construir las instalaciones de la planta, incluyendo edificios, equipos, sistemas de procesamiento, almacenamiento, transporte y distribución.
- **Instalación de Equipos:** Instalar los equipos de procesamiento, incluyendo compresores, separadores, enfriadores, y otros equipos necesarios para el tratamiento del gas natural.
- **Pruebas y Puesta en Marcha:** Realizar pruebas exhaustivas de los equipos y sistemas para asegurar su correcto funcionamiento antes de la puesta en marcha de la planta.

Operación y Mantenimiento:

- **Gestión de Operaciones:** Implementar procedimientos para la operación segura y eficiente de la planta, incluyendo la supervisión de los procesos, el control de calidad del gas natural y la gestión de la seguridad.





- **Mantenimiento Preventivo y Correctivo:** Realizar mantenimiento regular de los equipos e instalaciones para garantizar su correcto funcionamiento y prolongar su vida útil.
- **Gestión Ambiental:** Implementar medidas para minimizar el impacto ambiental de la planta, incluyendo la gestión de residuos, la reducción de emisiones y la protección de la calidad del agua y el aire.
- **Gestión de Seguridad:** Implementar medidas de seguridad para proteger al personal, las instalaciones y el medio ambiente, incluyendo la prevención de accidentes y emergencias.

Normativa y Regulación:

- **Ley Orgánica de Hidrocarburos:**

Establece el marco legal para la exploración, explotación, transporte y distribución de hidrocarburos en Perú.

- **Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos:**

Regula la distribución de gas natural por red de ductos, incluyendo aspectos técnicos, operativos y comerciales.

- **Normas Técnicas Peruanas (NTP):**

Establecen los requisitos técnicos para la construcción, instalación y operación de plantas de gas natural y redes de distribución.

- **Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos:**

Establece los requisitos de seguridad para todas las actividades relacionadas con hidrocarburos, incluyendo la construcción y operación de plantas de gas natural.

Aspectos Clave:

- **Seguridad:**

Priorizar la seguridad en todas las etapas del proyecto, implementando medidas de prevención de accidentes y emergencias.

- **Calidad:**

Asegurar la calidad del gas natural producido y distribuido, cumpliendo con los estándares técnicos y ambientales.

- **Sostenibilidad:**

Implementar prácticas sostenibles para minimizar el impacto ambiental y social del proyecto.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



• **Rentabilidad:**

Maximizar la rentabilidad del proyecto, considerando la eficiencia operativa, la gestión de costos y la optimización de recursos.

Que, el Presupuesto total del plan de trabajo asciende la suma de S/. 220,000.00 (Doscientos veinte mil con 00/100 soles) las cuales serán financiados por los Recursos Determinados del Gobierno Regional de Junín.

RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL

2.6.2.3.4.3	PERSONAL CALIFICADA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA.	50,000.00
2.6.2.3.4.4	BIENES	20,000.00
2.6.2.3.4.5	SERVICIOS	150,000.00
PRESUPUESTO TOTAL		220,000.00

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación; de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR, Plan de Trabajo de estudio de impacto regional - sector minas, Plan Operativo de Actividades - POA, para el desarrollo del estudio de pre inversión del proyecto denominado: "**CONSTRUCCION Y IMPLEMETACION DE REDES PARA LA MASIFICACION DEL GAS NATURAL EN LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO, CHUPACA Y CONCEPCION DE LA REGION JUNIN**", por el monto total S/. 220,000.00 (Doscientos veinte mil con 00/100 soles), con plazo de ejecución de 150 días calendarios, por administración indirecta.

ARTÍCULO SEGUNDO .- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como unidad ejecutora.


ARTICULO TERCERO .- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


 Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
 Gerente Regional de Desarrollo Económico
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaría General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel del original.

HYO. 07 JUN 2025


 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL